POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA Y VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD

1.Antecedentes 3
2. Definiciones 3
2.1. Política 3
2.2. Responsabilidad Social Universitaria 3
2.3. Innovación Social 4
2.4. La investigación aplicada 4
2.5. Proyecto de desarrollo 5
2.6. Grupos de interés 5
2.7. Formación 5
2.8. Cooperación Técnica 5
3. Objeto 6
4. Ámbito de aplicación 6
5. Marco Normativo 6
5.1. Marco normativo nacional 6
5.2. Marco normativo institucional 6
Misión: 7
Visión: 8
Valores 8
6. Modelo de Vinculación con la comunidad 9
6.1. Instancias Responsables 9
6.2 Declaración de Compromisos 10
6.2.1. Educación de calidad y con visión de futuro 10
6.2.2. Derechos de las mujeres y niñas 10
6.2.3. Respeto a la diversidad 11
6.2.4. Cambio climático y degradación del medio ambiente 11
6.2.5. Ciudadanía, cultura y comunidades sostenibles 11
6.2.6. Productividad y negocios sostenibles 12
6.3. Modalidades de Intervención 12
6.3.1. Centro de innovación social 12
6.3.2. Prácticas de servicio comunitario 13
6.3.3. Proyectos de Aplicación Profesional 13
6.3.4. Proyectos de aula y Laboratorios 14
6.3.5. Vinculación y gestión de redes 14

Redes universitarias 14
6.3.6. Proyectos con cooperantes externos 14
6.3.7. Educación Permanente 15
7. Derogatoria 15

1.Antecedentes

Los entornos actuales son cada vez más complejos y cambiantes, lo que genera altos niveles de ambigüedad e incertidumbre en la sociedad contemporánea que hoy llamamos sociedad del conocimiento. A pesar de los grandes avances tecnológicos en las comunicaciones y otras áreas del conocimiento, prevalecen problemas sociales graves como la pobreza, la mortalidad infantil, la violencia o la pérdida de principios y valores a los que se suman otros desórdenes de orden climático, económico y financiero que afectan al mundo de hoy.

En la era global, las instituciones en general y las instituciones educativas en particular, se vuelven cada vez menos autónomas y más interconectadas con los sistemas externos. Si bien las transformaciones y condiciones actuales requieren una visión holística de los problemas y la participación de todos los sectores público, privado y social o tercer sector, las universidades deben cumplir un rol importante en la búsqueda de soluciones creativas a las demandas y problemáticas de su entorno. Es por ello que la discusión se centra hoy en cómo relevar la importancia de la extensión o vinculación con la sociedad.

Actualmente hay mayor claridad en cuanto al concepto y la mayoría de autores e instituciones coinciden en que se refiere a las acciones que adoptan las universidades para participar en el desarrollo social y económico, incidir en la producción y elevar los niveles de productividad y competitividad a través de la transferencia de nuevos conocimientos y tecnologías y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Estas acciones deben lograr reciprocidad de la comunidad y convertirse en actividades de intercambio de recursos intelectuales, materiales y humanos que beneficien tanto a la universidad como a la comunidad.

La Universidad Casa Grande, desde su creación como institución de educación superior, en 1999, contribuye desde su quehacer académico, al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades que por alguna razón tiene menor acceso al cumplimiento de sus derechos. Así, desde su misión institucional y el marco regulatorio de la República del Ecuador, formula su política de Responsabilidad Social y Vinculación con la Comunidad.

2. Definiciones

2.1. Política

En este contexto, nos referimos a “Política” como una declaración pública de intenciones y directrices generales de la Universidad Casa Grande en relación a su desempeño en sus distintos ámbitos de competencia.

2.2. Responsabilidad Social Universitaria

De acuerdo al artículo 9 del Estatuto de la Universidad Casa Grande, se asume los principios de la responsabilidad social universitaria / vinculación como un compromiso para con su comunidad y la hace parte de su funcionamiento interno a través de la colaboración articulada de todos sus actores: personal académico, personal administrativo, cuerpo directivo y estudiantes, en el marco de programas de vinculación con la comunidad que aportarán soluciones a los problemas sociales de nuestra ciudad, del país y, en general, a

problemáticas de las sociedades contemporáneas.

Las relaciones interinstitucionales tanto nacionales como internacionales tendrán como marco las disposiciones legales pertinentes, las del presente Estatuto y las del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) correspondiente.

2.3. Innovación Social

La innovación en el campo social surge como parte de procesos de aprendizaje y prácticas generadoras de conocimiento que tienen lugar en grupo. Allí se enlazan diversos modos de conocer el mundo, articulados por actores sociales determinados, con el fin de responder a problemas concretos y situaciones específicas. Por esto la innovación siempre se refiere al conjunto de acciones necesarias para transformar una situación particular, que incluyen desde el rediseño de los procesos hasta el desarrollo de nuevas capacidades en las personas, ya que toda innovación supone una nueva competencia (Claves de la innovación social en América Latina y el Caribe, CEPAL, 2008). Mulgan (2006) puntualiza que la innovación supone el proceso por el que se buscan formas diversas, creativas y nuevas para satisfacer las necesidades aún no cubiertas, satisfechas de manera deficiente o emergente.

De acuerdo al Código Orgánico de la Economía Social del Conocimiento en su artículo 74, define a la Innovación como el proceso creativo y colaborativo mediante el cual se introduce un nuevo o significativamente mejorado bien, servicio o proceso con valor agregado, que modifica e incorpora nuevos comportamientos sociales para la resolución de problemas, la aceleración de las capacidades individuales o colectivas, satisfacción de necesidades de la sociedad y el efectivo de actores de este sistema, fomentará los procesos de innovación social necesarios para impulsar emprendimientos innovadores.

2.4. La investigación aplicada

Los complejos problemas contemporáneos nos dan cuenta que es desde la inter y transdisciplinariedad que deben orientarse la búsqueda de comprensiones a las realidades sociales para generar respuestas pertinentes. Se propone impulsar una práctica investigativa que desarrolle diversas modalidades de aplicación del conocimiento a la realidad social, de acuerdo a los campos disciplinares declarados por la UCG.

Entendemos como investigación aplicada a aquella que genera conocimiento a partir de problemas contextualizados de carácter social o profesional que permita comprender analítica y críticamente esas realidades e intervenirlas con pertinencia, ética y eficiencia aportando prácticas basadas en evidencia científica; desarrolla innovaciones de carácter educativo, social o tecnológico a partir de procesos de investigación y prototipado que tienen como resultado productos o modelos concretos que permitan intervenir y transformar la realidad; evalúa el impacto o eficiencia de intervenciones sociales, educativas o de cualquier ámbito para una gestión eficiente y comprensión adecuada de las problemáticas intervenidas y de las acciones de respuesta; da importancia a los procesos de devolución y divulgación o difusión de los conocimientos a actores claves de ese hacer y de la opinión pública y finalmente a aquella que, en el caso específico del arte, utiliza formatos de divulgación artística que incluyen el montaje de las obras en los circuitos de relevancia de la

escena local y nacional en lenguajes del campo del arte o que actúa sobre los problemas a través de la función social del arte.

La divulgación científica aproxima la ciencia a la sociedad en general. Traduce el lenguaje científico altamente especializado en explicaciones y diversas formas de difusión del conocimiento para promover el desarrollo de un pensamiento científico y técnico. A través de la divulgación científica las personas pueden tomar decisiones basadas en evidencia científica. La divulgación se da en diversos formatos y foros, con la condición de que no sea en espacios académicos y que logre generar discursos comprensibles y significativos para los destinatarios.

La divulgación puede considerarse como eventos de actualización profesional, socialización de investigaciones en formatos amigables para redes sociales, foros de opinión pública. El sentido de la divulgación es compartir el conocimiento científico con la sociedad, esto es el público en general y sacarlo de los foros y nichos especializados de investigación.

A la vez que posicionar a los investigadores en sus campos disciplinares. Es una responsabilidad de quienes generan conocimiento científico compartirlo con la comunidad para orientar el pensamiento crítico y la toma de decisiones basadas en evidencia.

2.5. Proyecto de desarrollo 1

Proceso único que conlleva un conjunto de actividades planificadas, ejecutadas y evaluadas que, con recursos humanos, técnicos y financieros finitos, trata de obtener unos objetivos en un plazo determinado, con un comienzo y un fin claramente identificables.

2.6. Grupos de interés 2

Son individuos o colectivos que tienen expectativas sobre el comportamiento de una organización. Se trata de todas las partes interesadas de la institución, la propia organización (consejo, dirección, empleados, accionistas y proveedores), los consumidores, la sociedad (instituciones, comunidad, organizaciones sociales y medios de comunicación) y el mercado (reguladores, analistas y competidores).

2.7. Formación

Acción y efecto de aprender con el objeto de alcanzar mayores niveles en el desarrollo de habilidades, conocimientos y actitudes, en lo físico, profesional o ético.

2.8. Cooperación Técnica

La Cooperación técnica se define, según la OCDE, como un "modalidad destinada a reforzar las capacidades individuales y organizativas por medio de la oferta de servicios de especialistas, formación y posibilidades de aprendizaje relacionadas".

[1]Iñigo Carrión y Losune Berastegui, 2010

[2]Glosario de la sostenibilidad. www.corresponsables.com

3. Objeto

El objeto de esta política es regular las relaciones de los grupos de interés, internos y externos, de la UCG mediante la integración de esfuerzos públicos o privados, con el objetivo contribuir a la solución de problemas sociales, apoyando a comunidades u organizaciones de la sociedad civil, a través de proyectos que se enmarquen en los dominios de la universidad y que aporten a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Para lo cual la UCG promueve la integración de sus tres áreas sustantivas: docencia, investigación y vinculación con la comunidad.

4. Ámbito de aplicación

Esta política es de aplicación obligatoria para la comunidad educativa de la Universidad Casa Grande: estudiantes, docentes, directivos y personal administrativo.

5. Marco Normativo

5.1. Marco normativo nacional

La Universidad Casa Grande opera en estricto cumplimiento del marco regulatorio del país expedido para las instituciones de educación superior, tales como la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), Reglamento General a la LOES, Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Reglamento de Régimen Académico y demás normas pertinentes.

5.2. Marco normativo institucional

5.2.1. Estatuto de la Universidad Casa Grande[3]

La norma estatutaria define a la responsabilidad social como uno de los principios y valores esenciales en la formación profesional de sus estudiantes.

El artículo 4 señala que **"**desde la perspectiva de los principios y valores esenciales referidos, la UCG asume el reto de formar profesionales-ciudadanos con responsabilidad social. El literal (b) del Artículo 8.del Estatuto establece que la Universidad Casa Grande tiene entre sus objetivos:

[3] Aprobado por Consejo Universitario No. CU-192-2019, 10 de junio de 2019. Validado por Consejo de Educación Superior, (CES) - RPC-SO-24-No. 405-2019

b) Concebir y operar el quehacer universitario como un todo coherente y sistémico, que incorpore la docencia, la investigación, la responsabilidad social universitaria / vinculación y la articulación con los sectores pertinentes de la sociedad.

El artículo 31 establece que “sin perjuicio de otros derechos y obligaciones que contemplen los reglamentos de la Universidad, el presente Estatuto y el Código Ético, son deberes y derechos de los estudiantes todos los que la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y su Reglamento General, consagran como tales; y especialmente:

f) Recibir una educación superior plural, intercultural, internacional, democrática, incluyente y diversa, que impulse la equidad de género, la responsabilidad social, la justicia y la paz

Asimismo, el artículo 36 de la misma norma establece que **“**como requisito previo a la obtención del título y, como parte del sello formativo en responsabilidad social de la UCG, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad, de conformidad con los lineamientos generales definidos por el Consejo de Educación Superior y la reglamentación institucional. Dichas actividades se realizarán en coordinación con organizaciones comunitarias (propias o externas), empresas e instituciones públicas y privadas relacionadas con la respectiva especialidad”.

El artículo 39 señala que “el Personal Administrativo tendrá a su cargo las funciones de apoyo al desarrollo de la docencia, la investigación, la responsabilidad social universitaria y vinculación y los servicios que ofrece la Universidad, así como el desarrollo del entorno físico para el funcionamiento de la institución. Sus funciones y organización estarán definidas en el respectivo organigrama institucional y normativa interna”

El artículo 91 establece que “se entenderán por UNIDADES ACADÉMICAS a toda instancia, actual o futura, encargada del cumplimiento de los objetivos universitarios en torno a la formación, investigación, y responsabilidad social universitaria/vinculación; tales como, direcciones, divisiones, facultades, departamentos, bibliotecas, institutos, escuelas, centros y otros de similar jerarquía”

Se visibiliza así, que la responsabilidad social es parte de los valores centrales de la misión, visión y formación de la Universidad Casa Grande, con una mirada transversal asumida desde las unidades académicas y de los ámbitos de la docencia y del personal académico y administrativo.

5.2.2. Otros factores estratégicos

Misión:

Formar personas éticas y socialmente responsables, proactivas, innovadoras, reflexivas, con capacidad investigativa y comprometidas con su profesión para el desarrollo de la sociedad desde las disciplinas humanas y sociales; que generen nuevos emprendimientos y conocimientos, propiciando un contexto incluyente, intercultural, diverso y de equidad de

género.

Visión:

Ser una comunidad consolidada de aprendizaje, socialmente responsable, generadora de cambios constructivos en la sociedad, reconocida a nivel nacional e internacional por su pedagogía innovadora, excelencia académica y aportes al conocimiento en docencia, investigación, gestión y acciones de vinculación social.
Valores

La Universidad Casa Grande se rige por los siguientes principios y valores:

- Pertinencia
- Ética e integridad
- Sostenibilidad, respeto al otro y al entorno.
- Solidaridad, acción con compromiso social e igualdad de oportunidades.
- Innovación y creatividad.
- Pensamiento humanista, libertad y pluralismo.

5.2.3. Modelo pedagógico[4]

La Universidad Casa Grande asume el constructivismo, la enseñanza basada en problemas y la pedagogía crítica como eje central de su Modelo Pedagógico. El currículo está conformado por el diseño de materias y su flujo, el perfil del egresado, la metodología de enseñanza-aprendizaje, las actividades pedagógicas complementarias (Casos, Laboratorios, Pasantías, Puertos, viajes) y actividades extracurriculares.

Por lo tanto, la relación entre academia y vinculación se plantea desde las siguientes metas de aprendizaje correspondientes al Modelo Pedagógico de la UCG, en el que se define saber cómo:

- Hacer y resolver
- Resolver problemas en el campo profesional
- Pensar sobre el hacer
- Pensar sobre las emociones vinculadas al hacer
- Construir con otros y para otros
- Disfrutar el hacer
- Ser responsable de ese hacer
- Saber conectarse con otros internacionalmente
- Saber conectarse con otros a través de la tecnología

Acorde a esa definición de saber, los proyectos de vinculación con la comunidad implican el diseño, implementación y evaluación de acciones y proyectos consistentes con los

[4] Aprobado por Consejo Universitario No. CU-136-2015. Octubre, 2015

siguientes métodos y marcos de comprensión del aprendizaje presentados en el Modelo Pedagógico de la UCG:

El enfoque de EpC (Enseñanza para la Comprensión) que implica el desarrollo de desempeños auténticos entendidos como situaciones problemáticas reales que los estudiantes enfrentan en el mundo laboral, pero que, en este caso, tienen unos fines sociales.

El enfoque ABP (Aprendizaje Basado en Problemas), que ubica en este caso problemas sociales relacionados al dominio e intereses de la carrera, así como a los planes nacionales y locales que los estudiantes deben resolver con proyectos sociales articulados al o los programas de cada carrera. El enfoque implica 1) la inmersión en el problema, 2) el diseño de alternativas de solución y 3) la producción del modelo de solución

La reflexión-acción, componente de la mirada constructivista, que implica la generación de ciclos de acción y reflexión sobre la acción para evaluar los desempeños.

Los enfoques de trabajo colaborativo y cooperativo, que también se relacionan al constructivismo social, que fomenta habilidades sociales y generales.

El método de aprendizaje por proyectos, que implica el desarrollo de proyectos y emprendimientos sociales relacionados a las necesidades y problemáticas sociales que plantea el programa.

La teoría de aprendizaje del conectivismo a través de la producción de modelos de solución desarrollados en laboratorios o media-labs de aprendizaje.

El enfoque de responsabilidad social[5] en el aprendizaje.

5.2.4. Política de Responsabilidad Social y Vinculación aprobada por Consejo Universitario No. CU-199-2019, de fecha 21 de noviembre del 2019.

Documento base, actualmente vigente, que se modifica a través de la presente actualización.

6. Modelo de Vinculación con la comunidad

6.1. Instancias Responsables

La ejecución de la presente política sustenta las acciones de la Función Sustantiva Vinculación con la Comunidad. La instancia responsable de su ejecución es la Dirección General de Responsabilidad Social y Vinculación con la comunidad, la cual tendrá la

[5]La orientación de las actividades individuales y colectivas en un sentido que permita a todos igualdad de oportunidades para desarrollar sus capacidades, eliminando y apoyando la eliminación de obstáculos estructurales de carácter económico y social así como los culturales o políticos.

responsabilidad del desarrollo de normativa específica e instrumentos de planificación, gestión y evaluación que permitan contar con evidencia para demostrar los resultados, efectos e impactos, acorde a los procesos internos y lineamientos de la UCG.

La Dirección General de Vinculación con la Comunidad, para el desarrollo de su gestión, contará con el apoyo de las siguientes instancias:

- Comité de Responsabilidad Social Universitaria, Vinculación e Internacionalización
- Coordinación de Programas de Responsabilidad Social y Vinculación

Los Programas de Responsabilidad Social Universitaria y Vinculación con la Comunidad deberán ser construidos con la participación de la comunidad universitaria y tendrán como objetivo articular las acciones de docencia, investigación, gestión y vinculación con la sociedad, con la misión de fomentar relaciones con grupos de interés, integración de esfuerzos públicos o privados, con el objetivo contribuir a la solución de problemas sociales.

6.2 Declaración de Compromisos

Esta declaración de compromisos se asume como una guía que alinea la gestión para asegurar la sostenibilidad del proyecto educativo a largo plazo, actuando siempre en el marco de sus principios y valores; y, tomando como marco de referencia los objetivos de desarrollo sostenible formulados en la Agenda 2030, de la Organización de Naciones Unidas.

6.2.1. Educación de calidad y con visión de futuro

Entendemos la educación como la base para mejorar la vida de las personas.

Creemos y nos adherimos al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 4 de la Organización de las Naciones Unidas.

Promovemos firmemente el acceso a la educación inclusiva y equitativa para todas las personas. Nos comprometemos a dotar a nuestros estudiantes de habilidades que los preparen para los desafíos actuales y futuros, no solamente tecnológicos, sino sociales, ambientales y económicos. A formar educadores capaces de hacer un cambio trascendente en la sociedad, y a apoyar iniciativas de educación formal, no formal, pública, privada, o actividades de formación en distintos campos.

6.2.2. Derechos de las mujeres y niñas

Entendemos que, para avanzar, la sociedad necesita terminar con las prácticas discriminatorias basadas en el género.

Creemos y nos adherimos al ODS 5, que promueve la igualdad a las mujeres y niñas en el acceso a la educación, a la atención médica, a un trabajo decente, y una representación en los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, impulsando las economías sostenibles y las sociedades y la humanidad en su conjunto. Nos alineamos con el establecimiento de nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de

trabajo y la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres.

Nos comprometemos a promover una cultura de respeto y un ambiente de paz para todas las mujeres que forman parte de nuestra institución; formar profesionales conscientes del respeto a las mujeres y niñas. Asimismo, fomentar las alianzas con otras instituciones para integrar esfuerzos que contribuyan al acceso de sus derechos a las mujeres y niñas.

6.2.3. Respeto a la diversidad

Entendemos la inclusión como el reconocimiento y respeto a las diferencias dadas por etnia, identidad de género, orientación sexual, religión, filiación política, edad, grupo social, capacidades físicas e intelectuales.

Creemos que todas las personas deben gozar de las mismas oportunidades para desarrollarse plenamente en el campo social, laboral y económico.

Nos comprometemos a respetar los derechos de las personas y a promover una cultura de inclusión dentro de la comunidad educativa. Asimismo, formamos profesionales conscientes de la necesidad de respetar a todos y todas con sus características singulares y valorar la diversidad.

6.2.4. Cambio climático y degradación del medio ambiente

Entendemos que los patrones climáticos están cambiando, los niveles del mar están aumentando, los eventos climáticos son cada vez más extremos y las emisiones de gases de efecto invernadero están en los niveles más altos de la historia.

Creemos y nos adherimos al ODS 13 que promueve la búsqueda de soluciones viables para que los países puedan tener una actividad económica más sostenible y más respetuosa con el medio ambiente.

Nos comprometemos a alinear nuestras acciones para reducir los impactos ambientales y hacer un uso responsable de los recursos. Asimismo, nos comprometemos a educar profesionales socialmente responsables y conscientes de que el cambio climático constituye un reto global.

6.2.5. Ciudadanía, cultura y comunidades sostenibles

Entendemos que, en los últimos decenios, el mundo ha experimentado un crecimiento urbano sin precedentes y que, en algunos casos, los recursos públicos no cubren la creciente demanda de vivienda, transporte, servicios básicos, áreas verdes y recreativas. Creemos y nos adherimos al ODS 11, que, entre otras cosas destaca la necesidad de mejorar la planificación y la gestión urbana para que las ciudades sean espacios más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Sostenemos que el arte y la creación cultural en todas sus formas son herramientas para el desarrollo de una ciudadanía activa y la formación de la identidad comunitaria desde la función social del arte.

Nos comprometemos desde la academia a contribuir con propuestas que alienten la integración de esfuerzos públicos y privados para la construcción de un futuro que incluye ciudades de oportunidades, con acceso a servicios básicos, energía, vivienda, cultura, transporte y más facilidades para la convivencia armónica de todas y todos, comprendiendo las situaciones de violencia desde una mirada sistémica e integral, sin reducirla a nociones de seguridad.

6.2.6. Productividad y negocios sostenibles

Entendemos que la productividad de los negocios y las actividades humanas representan el camino para el crecimiento responsable y el desarrollo económico del país. Creemos y nos adherimos a los ODS 1 y 8, considerando que el desarrollo económico debe ser inclusivo y llegar a todas las capas de la sociedad. Por otro lado, la creación de nuevos negocios sostenibles, que valoren y promuevan el cuidado de los recursos y dignifiquen con condiciones humanas y de calidad a sus trabajadores.

Nos comprometemos a formar profesionales en el área de negocios que tomen en consideración no sólo el rédito económico sino la multiplicidad de valores, la realidad social y económica de su país y la posibilidad de acceder o garantizar un empleo de calidad.

6.3. Modalidades de Intervención

6.3.1. Centro de innovación social

La Universidad Casa Grande actúa desde un enfoque de innovación social; y, como tal, desde la función sustantiva de Vinculación con la Comunidad se promueve el desarrollo de proyectos en los cuales se genere una reflexión desde la práctica, una sistematización de experiencias y se comuniquen a otros sus hallazgos y aprendizajes.

Desde esta mirada se configura este espacio formal para el apoyo de iniciativas de desarrollo con el objetivo fortalecer las capacidades de organizaciones de la sociedad civil, reforzar sus estrategias de intervención y las relaciones con sus grupos de interés. En este espacio, la UCG congrega y trabaja en el diseño e implementación de nuevas ideas (productos, servicios, modelos, etc.), soluciones y modelos para satisfacer una necesidad social con más eficacia que las existentes, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados[6].
El Centro de Innovación Social contiene un portafolio de servicios diseñados a medida, como asesorías, consultorías especializadas, desarrollo de estrategias de comunicación y marketing, prototipado de productos sociales, etc.

Asimismo, se plantea como objetivo el apoyo al desarrollo de capacidades y herramientas que ayuden a generar, potenciar y fomentar emprendimientos sostenibles, que impacten positivamente el entorno.

Como otra modalidad de cooperación técnica se facilitan espacios de formación, equipamiento tecnológico, mobiliario y recursos humanos para la realización de talleres,

[6]Guía de Innovación Social, Comisión Europea (2003)

capacitaciones, socializaciones, conversatorios y otro tipo de eventos.

El Centro de innovación social para el apoyo de iniciativas de desarrollo se implementa a través de: pasantías comunitarias, proyectos de aplicación profesional e investigaciones aplicadas, proyectos de aula, laboratorios académicos y otras instancias académicas.

6.3.2. Prácticas de servicio comunitario

Se trata de una instancia académica que realizan los estudiantes previo a su proceso de titulación, con el objetivo de fortalecer la gestión de comunidades, instituciones de servicio público y organizaciones sociales, mediante el empleo de metodologías, técnicas, herramientas que dan como resultado proyectos orientados a resolver problemas sociales identificados en acuerdo común con la organización contraparte o para apoyar programas de responsabilidad de empresas privadas, enmarcado en las áreas de dominio de la universidad y el perfil de egreso de los estudiantes.

Las prácticas de servicio comunitario promueven el desarrollo de habilidades blandas como la **empatía**, ya que deben conocer y entender la causa social, el perfil de la organización y las necesidades de los beneficiarios directos del proyecto. Su trabajo se inicia con un levantamiento de información de campo o recurriendo al uso de fuentes secundarias.

También deben demostrar ***autonomía,*** ya que realizan el diagnóstico y planifican las actividades, resultados de común acuerdo con la organización beneficiaria. Se espera que negocien acuerdos con la organización beneficiaria, para definir la intervención considerando las necesidades, los recursos disponibles y las áreas de dominio de los estudiantes.

Y, por último, y no menos importante, deben demostrar ***capacidad de servicio***, ya que se espera que desarrollen propuestas que cumplan con las expectativas del cliente y contribuyan a la resolución de sus problemas inmediatos y a la causa social que buscan mitigar.

6.3.3. Proyectos de Aplicación Profesional

Proyectos de Aplicación Profesional o PAP es una de las alternativas de trabajo integral que ofrece la Universidad Casa Grande a los alumnos y alumnas de todas las facultades que la conforman.[7]

Estos proyectos se basan en el enfoque constructivista del aprendizaje. Su desarrollo contempla varias aristas: vinculación con la colectividad, responsabilidad social universitaria, transdisciplinariedad y desarrollo del emprendimiento e innovación y de la creación desde una función social . Todos los proyectos cumplen con las fases de diagnóstico, diseño, ejecución y evaluación. Para la realización de los Proyectos de Aplicación Profesional se conformarán equipos interdisciplinarios de estudiantes, dirigidos por un docente-guía que evalúa la participación y aporte individual de cada estudiante.

[7]Tomado del Reglamento de Titulación de Grado de la Universidad Casa Grande

Nacen con la intención de cimentar el compromiso social de nuestros docentes y estudiantes desde la idea de que la academia e investigación tienen una responsabilidad por intervenir en aquellas realidades en las que se identifique discordancias entre el ser y el deber ser. Los PAP buscan hacer de la sociedad un espacio más solidario, inclusivo y en el que los ciudadanos se empoderen como verdaderos agentes de cambio.

Estas iniciativas funcionan como aproximaciones interdisciplinarias a la resolución de problemas sociales en la que los estudiantes junto a un equipo de docentes expertos diseñan y ejecutan estrategias para afectar de forma positiva la vida de otros, cerca o lejos de su entorno. Para este trabajo se fomenta la investigación mediada por el encuentro con el otro, la colaboración con actores estatales, empresa privada y de la sociedad civil y se utiliza la metodología de árbol de problemas y marco lógico.

6.3.4. Proyectos de aula y Laboratorios

Se entiende por proyecto social de aula a cualquier proyecto, acción, actividad o evento relacionado a los objetivos del programa social de la carrera desarrollado en el marco de una asignatura específica.

El proyecto social de aula incorpora objetivos del programa a los que está articulado, objetivos pedagógicos del proyecto, convenio, si fuere del caso, organización o grupo beneficiario, descripción de la actividad, componentes y etapas, resultados en términos de indicadores cualitativos o cuantitativos.

6.3.5. Vinculación y gestión de redes

La Universidad Casa Grande propicia la integración de esfuerzos públicos y/o privados, con la finalidad de contribuir a la solución de problemas sociales, apoyando a comunidades u organizaciones de la sociedad civil, a través de proyectos que se enmarquen en los dominios de la universidad y que aporten a las experiencias de aprendizaje de los estudiantes. Para lo cual, forma parte de redes universitarias nacionales e internacionales; y se articula, mediante convenios con organizaciones de carácter público, privado y del sector social.

Redes universitarias

La Universidad Casa Grande promueve la integración de redes universitarias nacionales con el objetivo de experiencias y aprendizajes, co-participar en investigaciones, ponencias y encuentros.

Asimismo, forma parte de redes universitarias internacionales y mantiene convenios de cooperación que permiten el intercambio de estudiantes, docentes y buenas prácticas, con la finalidad de garantizar una oferta de calidad que responda las necesidades de todos los actores del proceso.

6.3.6. Proyectos con cooperantes externos

Otra modalidad de vinculación es el establecimiento de convenios interinstitucionales con la finalidad de establecer acuerdos propicien el marco para el trabajo mancomunado en la búsqueda de contribuir a la solución de problemas sociales y ambientales que afectan a la sociedad. La gestión, aprobación, definiciones, contenido y clases de convenios se describen y norman en el Reglamento para gestión y Aprobación de Convenios de Cooperación que suscribe la Universidad Casa Grande.

Se consideran proyectos de vinculación institucional a aquellos procesos planificados, ejecutados y evaluados por la Universidad Casa con la intervención de contrapartes de organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, que contribuyan con los recursos necesarios para el logro de los objetivos.

Los proyectos de vinculación institucional se enmarcan en las áreas de dominio de la universidad y responden a necesidades y problemas de grupos vulnerables y la conservación del medio ambiente. Si bien cuentan con la intervención de estudiantes y docentes y promueven la gestión del conocimiento, no se enmarcan exclusivamente en instancias académicas.

6.3.7. Educación Permanente

La Universidad Casa Grande, desde sus distintas unidades académicas o en alianza con otros actores dicta actividades de formación presenciales, tales como cursos, talleres y otras actividades académicas, o cursos virtuales que no conducen a una titulación en educación superior, con la finalidad de habilitar a distintos grupos en competencias específicas para mejorar su calidad de vida, mejorar la convivencia social o mejorar sus condiciones económicas a través del emprendimiento.

Las actividades de formación están relacionadas con problemas de la sociedad, tendencias sociales, desarrollo sustentable, cultura y arte. La educación permanente es además un espacio de socialización y formación desde conocimientos y experiencias adquiridas de los procesos de investigación aplicada.

7. Derogatoria

Con la aprobación de esta política se derogan los siguientes documentos:

1. “COMPONENTE DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD (POLÍTICA GENERAL Y OPERATIVA)” que forma parte del documento general de REDISEÑO CURRICULAR UCG, aprobado junto con las mallas curriculares en Consejo Universitario No. CU-136-2015, octubre, 2015.

2. Política de Responsabilidad Social y Vinculación aprobada por Consejo Universitario No. CU-199-2019, de fecha 21 de noviembre del 2019.

Certifico que el presente documento fue aprobado en Sesión de Consejo Universitario No. CU-237-2023, celebrada el 3 de febrero de 2023.-

KATIA ELIZABETH SAN MARTIN SACOTO

f) Ab. Katia San Martín de Wong
Secretaria General UCG